

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54593 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 109/2017, NIG n.º 48.04.2-17/003141, por auto de 22.06.2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Nire Ihealth, S.L., con B-95747135, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Pedro Vélez de Mendizabal Ortiz de Guzmán - Economista, en representación de Medrano y Ochoa, S.L.

DNI: 16264320P.

Dirección profesional: Marques del Puerto n.º 4- 4.º dcha. - Bilbao.

Profesión: Economista y Auditor de cuentas.

Teléfono: 945179810.

Fax: 945179810.

Correo electrónico: pedrovelez@abzaudilan.com

En nombre de Medrano y Ochoa, S.L., con CIF- B- 01505494 y domicilio en calle Vicente Goicoechea, 6 - 7.º - 01008- Vitoria-Gasteiz e inscrita en el Registro Mercantil de Alava cuya representación ostenta según consta en la escritura pública que exhibe y queda unida a autos.

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 05.07.2017.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 5 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067797-1